



Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad
Servicio Administrativo de Medio Ambiente

Comunicación, mediante declaración responsable, para la recogida de setas en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas y en el Parque Natural de Corona Forestal

Los campos marcados con "(*)" tienen carácter obligatorio

Datos del solicitante

Persona física

NIF/NIE (*)

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Correo Electrónico (*)

Fax

Teléfonos (*)

Domicilio a efectos de notificación

Tipo de Vía (*)

Domicilio (*)

Nº

Portal

Escalera

Piso

Puerta

Código Postal (*)

País (*)

Datos de la solicitud

DECLARA que pretende realizar la recogida de setas en los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

E.N.P.

Marcar (X)

Paisaje Protegido de las Lagunetas

Parque Natural de Corona Forestal

Condiciones

Conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 51, de fecha 15 de marzo de 2010), y de los artículos 30 y 74 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corona Forestal, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 30 de marzo de 2011 (BOC nº 40 de 27 de febrero de 2012), y de la Resolución del Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, de fecha 11 de noviembre de 2015, MANIFIESTA bajo su responsabilidad que la recolección de setas se realizará cumpliendo las siguientes CONDICIONES:

- Está expresamente prohibida la recolección de setas en la Reserva Natural Especial de Las Palomas y en las Zonas de Exclusión del Parque Natural de Corona Forestal, donde no se permite el acceso.
- Los vehículos utilizados para acceder al monte sólo podrán circular por la red de pistas para vehículos a motor con finalidad recreativa, estando expresamente prohibida la circulación fuera de esta red.
- Sólo se podrá recolectar un máximo de 3 kg al día.
- Se prohíbe usar cualquier herramienta que se pueda utilizar para remover el mantillo, como rastrillos, hoces, azadas, podonas y similares.

- Para la localización de las setas no será posible la alteración de la capa vegetal superficial del suelo.
- Son susceptibles de recogerse los ejemplares que se encuentren en estado intermedio de desarrollo, debiendo quedar sobre el terreno aquellos pasados, rotos o alterados, por su valor para la reproducción de la especie.
- No se recogerán ejemplares de especies protegidas, o de especies no comestibles o tóxicas, ya que cumplen un importante papel ecológico y son el alimento de numerosas especies de fauna inmunes a sus toxinas.
- La recolección de las setas se hará mediante corte limpio a ras del suelo y se transportarán en recipientes que permitan la aireación de las setas y la diseminación de sus esporas, quedando expresamente prohibido el transporte en bolsas o recipientes plásticos.
- En el caso de recogida de hongos que se desarrollen total o parcialmente bajo tierra (como hongos -trufas- o semihíporos -nacidas-), éstos se extraerán usando el llamado "machete trufero", el cual permite que no se dañe el micelio más de lo necesario. Así mismo, una vez extraído el hongo, el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los agujeros generados con la misma tierra extraída.
- Se prohíbe la recogida durante la noche.
- Deberá llevar consigo en todo momento este documento, y mostrarlo a los Agentes de Medio Ambiente cuando lo soliciten.
- Se deberán atender y acatar aquellas instrucciones o indicaciones que pudieran realizar los Agentes de Medio Ambiente y demás Agentes de la Autoridad con el fin de compatibilizar el desarrollo de la actividad con la conservación de los recursos naturales y con el resto de actividades y usos que se realicen en el espacio natural protegido.

El interesado deberá tener en cuenta la siguiente información

La recogida de setas podrá realizarse a partir del día siguiente a la presentación de esta declaración en el registro de entrada del Cabildo de Tenerife. La autorización para realizar la actividad podrá ser revocada o suspendida por motivos de conservación de los valores de los Espacios Naturales Protegidos afectados.

El incumplimiento de las condiciones en la ejecución de la actividad podrá ser sancionado conforme a la legislación vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo de Tenerife le informa que los datos solicitados y recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo de Tenerife para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto.

Declaración responsable

Declara bajo su expresa responsabilidad:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

Esta comunicación mediante declaración responsable será válida hasta el 30 de junio de 2020. Podrá ser revocada si se advierten circunstancias que afecten a la diversidad biológica insular o que vulneraran su contenido, y no exime de la obligación de obtener las autorizaciones que corresponda emitir a otros organismos o particulares.

Con la presentación de esta solicitud el firmante AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife a consultar y/o comprobar los datos de identidad, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no deseas autorizar la consulta telemática de datos, marca expresamente tu no autorización. En este caso, deberás acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos.

Datos de Identidad (DNI, NIE).

Información sobre el Tratamiento de Datos

Responsable del tratamiento: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. [Política de privacidad](#) (www.tenerife.es/portalcabife/es/politica-privacidad)



Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Finalidad del tratamiento: Gestión y tramitación de tu solicitud

Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Destinatarios: Reflejados en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Transferencias internacionales: Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Plazos de conservación: Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es. En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

En (*)

A (*)

11/11/2019

Firma